

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

26433 RESOLUCION de 10 de diciembre de 1985, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de prototipo de contador de energía eléctrica, marca «AEG», modelo C 111, trifásico, 4 hilos, para energía activa sobrecargable al 200 por 100, de 50 (100)A, 127/220 V, simple tarifa, doble aislamiento, 50 Hz.

Vista la petición interesada por la Entidad «AEG, Ibérica de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Rubí (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo del contador eléctrico, marca «AEG», modelo C 111;

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de la Presidencia, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo, el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre y el Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo, por el que aprueba el Reglamento para la aprobación de modelo y verificación primitiva de los contadores de energía eléctrica, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará el día 31 de diciembre de 1985, a favor de la Entidad «AEG, Ibérica de Electricidad, Sociedad Anónima», modelo C 111, trifásico, 4 hilos, para energía activa, sobrecargable al 200 por 100, de 50 (100)A, 127/220 V, simple tarifa, doble aislamiento, 50 Hz, y cuyo precio máximo de venta al público será de 28.767 pesetas.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de este contador, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.—El contador correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevará las inscripciones de identificación reseñadas en el punto 4.1 del Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo), excepto el apartado c).

Signo de aprobación de modelo:

0202
85001

Madrid, 10 de diciembre de 1985.—El Subdirector general del Centro, Manuel Cadarso Montalvo.

26434 RESOLUCION de 10 de diciembre de 1985, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de prototipo del aparato taxímetro electrónico, marca «JIB», modelo BITRONIK, fabricado por «Taxitronic, Sociedad Anónima», en Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Vista la petición interesada por la entidad «Taxitronic, Sociedad Anónima», domiciliada en Uhagón, número 14, de Bilbao, en solicitud de aprobación de modelo del aparato taxímetro electrónico, marca «JIB», modelo BITRONIK.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de la Presidencia, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo; el Real Decreto 1596/1982, de 18 de junio, por el que se establece el Reglamento para la aprobación de los contadores taquicronométricos, denominados «taxímetros», y el Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se someten a plazo las autorizaciones de los modelos de los aparatos de pesar y medir, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará el día 31 de diciembre de 1988, a favor de la Entidad «Bitronik», el modelo de aparato taxímetro electrónico, marca «JIB», modelo BITRONIK, con microprocesador, totalizadores electrónicos, 3 tarifas y una sola bajada de bandera, cuyo precio máximo de venta al público será de 50.000 pesetas.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de estos aparatos taxímetros se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, colocando los precintos en los lugares siguientes:

Precintado del equipo.

Precintado de la caja y conectores.

Precintado de la tapa del conector del cambiador de tarifas.

Precintado del dispositivo adaptador.

Según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.—Los aparatos taxímetros correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y dirección del fabricante: TAXITRONIC, Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Marca: «JIB».

Modelo: BITRONIK.

Número de serie y año de fabricación.

Número de libreta.

Limites de temperatura de funcionamiento, en la forma: $10^{\circ} \text{C}/60^{\circ} \text{C}$.

Su constante K (indicada con una incertidumbre relativa, como máximo igual al 0,2 por 100).

Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se haya publicado la aprobación de modelo.

Madrid, 10 de diciembre de 1985.—El Subdirector general del Centro, Manuel Cadarso Montalvo.

26435 RESOLUCION de 10 de diciembre de 1985, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de un banco de control variable, para aparatos tacógrafos «Premel», modelo AT-4F, fabricado por «Precisión Mecano Eléctrica, Sociedad Anónima», domiciliada en Pamplona.

Vista la petición interesada por la Entidad «Robert Bosch Comercial Española, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle de Embajadores, número 146, de Madrid, en solicitud de aprobación del prototipo de un banco analizador para tacógrafos, «Premel».

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de la Presidencia, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo, la Recomendación Internacional de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), de octubre de 1984, sobre «Dispositivos electrónicos incorporados o asociados a los instrumentos de medidas», que se aplica a esta clase de aparatos y determina las pruebas a realizar, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará el día 31 de diciembre de 1995, a favor de la Entidad «Robert Bosch Comercial Española, Sociedad Anónima», el modelo de banco analizador de tacógrafos «Premel», cuyo precio máximo de venta al público será de 149.000 pesetas.

Segundo.—Dadas las características especiales de estos instrumentos, se exigirá que todos los instrumentos fabricados de este modelo, para poder ser comercializados, vayan acompañados de su correspondiente certificado de calibración, expedido por el Centro Español de Metrología.